

**DOCUMENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES EN UN
PROCESO DE CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO
(CPM)**

FAQS

INDICE

1. ¿Qué se busca con la Consulta? 4
2. ¿La Consulta tiene criterios de selección?..... 4
3. Las entidades participantes que no tengan sede social en España, ¿cómo participan? ¿tendrían problemas a la hora de optar a la futura licitación? 4
4. ¿Cuáles son los plazos de ejecución? 5
5. ¿Se puede participar en varias propuestas a la vez? 5
6. ¿Es posible presentar una propuesta en colaboración con otra entidad?
5
7. ¿Vincula la entrega de una propuesta para un futuro proceso de contratación?..... 5
8. ¿Se establece un TRL determinado para las soluciones aportadas? 5
9. ¿Se establecerá un modelo determinado de Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPII)? 6
10. ¿Se prevén licitaciones parciales? 6
11. ¿Ser adjudicatario de uno de los contratos de compra de innovación es compatible con la recepción de ayudas a la I+D+i para los proyectos? 6
12. ¿Se publicará el listado de asistencia a la Jornada de Presentación de las Consultas Preliminares al Mercado? 6
13. ¿Cómo se puede obtener el formulario de solicitud?..... 6
14. ¿Cómo se contempla la confidencialidad de la documentación presentada?..... 6
15. ¿La información de los formularios de solicitud en respuesta a la Consulta Preliminar al Mercado (no la de la documentación complementaria clasificada como confidencial), será siempre publicada a todos los proponentes? 7

16. ¿Se puede entregar un formulario de solicitud totalmente confidencial, es decir, que pueda ser considerado por el SNS-O para construir los pliegos de la licitación, pero que no se publique al resto de licitadores? 7
17. ¿Cuál es el formato para presentar la documentación anexa?..... 7
18. Una vez enviada la solicitud, ¿cuáles son los procedimientos?..... 8
19. ¿Cuál es el plazo para enviar preguntas? 8
20. ¿Cuál es el plazo para enviar respuestas?..... 8
21. ¿Cuál es el plazo para enviar propuestas? 8
22. ¿Cómo se avisará a las entidades participantes sobre nueva información relativa a los avances de las consultas preliminares?..... 8
23. Las entrevistas con proponentes para recabar mayor información, ¿tendrán lugar antes o después del cierre del plazo de solicitudes?..... 8
24. ¿Se llamará a entrevista a todos los proponentes? 8
25. Parece que se trata de información avanzada sobre alternativas viables de mejora al acompañamiento integral al diagnóstico mediante ecografía urgente asistida a distancia en los hospitales públicos de Navarra , que incluye (1) el diseño de una solución que permita diagnosticar, con el apoyo de tele-ecografía, a todos los pacientes que lo requieran en los servicios de urgencias del Hospital García Orcoyen en el Área de Estella y el Hospital Reina Sofía en el Área de Tudela, (2) el análisis de la información que permita la evaluación del programa de tele-radiología y el cumplimiento de los estándares e indicadores de la actividad establecidos, así como la contribución al conocimiento científico en su ámbito de aplicación, y (3) adaptación del acompañamiento ofrecido al progreso tecnológico que se produzca durante la vigencia del contrato. ¿La solución a licitar debe cubrir todos los aspectos mencionados anteriormente? 9
26. ¿Es obligatorio dar respuesta a todos los campos del formulario? 9
27. El formulario disponible en el sitio web (versión en inglés) no es editable. Debido a que tenemos caracteres limitados por pregunta, ¿podría compartir el formato editable? 9
28. ¿Cuál es el número máximo de caracteres por pregunta en el formulario? (algunas preguntas lo especifican, otras no)..... 10
29. ¿Existe una plantilla para el documento de propuesta o está en formato libre? ("Los participantes deberán enviar sus propuestas cumplimentando el

formulario de participación (Anexo 2) publicado en el portal de contratación de Navarra y en la página web d consulta (apartado 1), así como elaborando un documento de propuesta que describa las soluciones innovadoras en respuesta al desafío planteado, descrito en el Anexo 1".) 10

30. ¿Qué es lo que tengo que hacer y para qué es? 10

31. ¿A qué se refiere la pregunta del formulario de participación “¿Qué instrumentos considera que pueden ser los más adecuados para una participación colaborativa en un proceso innovador como el que se plantea?”?

11

PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

1. ¿Qué se busca con la Consulta?

Se busca la presentación de propuestas innovadoras destinadas a dar respuesta al reto planteado para el acompañamiento integral para el diagnóstico mediante ecografía urgente asistida a distancia en los hospitales públicos de Navarra.

Estas propuestas servirán para evaluar las capacidades del mercado y definir las especificaciones funcionales que impliquen innovación y sean factibles de alcanzarse a través de un instrumento de contratación pública.

El objeto de este tipo de procedimiento no es la recepción de ofertas, sino la recepción de soluciones que ayuden a resolver las necesidades no cubiertas.

2. ¿La Consulta tiene criterios de selección?

La Consulta no tiene criterios de selección. Habrá criterios específicos, en caso de darse, en las futuras licitaciones.

3. Las entidades participantes que no tengan sede social en España, ¿cómo participan? ¿tendrían problemas a la hora de optar a la futura licitación?

La convocatoria de consulta es abierta a toda persona física o jurídica. Para la futura licitación, tendrán capacidad para contratar con el sector público aquellas indicadas en la ley de contratos del sector público (CAPÍTULO II: Capacidad y solvencia del empresario), además de las españolas, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate.

Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente

Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio. Adicionalmente, el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) podrá exigir a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras que abran una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

4. *¿Cuáles son los plazos de ejecución?*

El plazo máximo de ejecución vendrá marcado por el desarrollo de los proyectos, y no se puede hacer una estimación preliminar por la amplitud de los retos abarcados.

5. *¿Se puede participar en varias propuestas a la vez?*

Sí. Es posible presentar diferentes propuestas para cada ámbito.

6. *¿Es posible presentar una propuesta en colaboración con otra entidad?*

Es posible tanto presentar propuestas de manera individual como de manera conjunta con otras entidades.

7. *¿Vincula la entrega de una propuesta para un futuro proceso de contratación?*

Los posibles procedimientos de contratación futuros estarán abiertos a todas las propuestas posibles que cumplan las condiciones establecidas, hayan o no estado ligadas a la CPM. La entrega de propuestas en la consulta preliminar al mercado no comportará la generación de incentivos o ventajas para las empresas participantes a la hora de adjudicar futuros contratos, ni se reconocerá como criterio de adjudicación o como valor ponderable favorable.

8. *¿Se establece un TRL determinado para las soluciones aportadas?*

No se establece un TRL determinado. No obstante, se espera contar con propuestas con un nivel de madurez como mínimo del TRL de partida 4, prueba de concepto.

9. ¿Se establecerá un modelo determinado de Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPII)?

No se establece a priori ningún modelo de regulación de los DPIIs, estando totalmente abierto a diferentes propuestas por parte de las entidades. No obstante, será necesario que las empresas participantes indiquen sus posibles limitaciones en cuestión de DPIIs y compartición de riesgos.

10. ¿Se prevén licitaciones parciales?

No se ha planteado un número determinado de licitaciones. Podrá haber una única licitación, o bien varias. Esto se despejará en el Informe de conclusiones de la CPM.

11. ¿Ser adjudicatario de uno de los contratos de compra de innovación es compatible con la recepción de ayudas a la I+D+i para los proyectos?

Los proyectos serán compatibles con la recepción de ayudas complementarias a nivel nacional e internacional.

12. ¿Se publicará el listado de asistencia a la Jornada de Presentación de las Consultas Preliminares al Mercado?

Se publicarán en la página web: <https://www.navarrabiomed.es/es/cpmecografia> de aquellos participantes que hayan dado su consentimiento previamente.

13. ¿Cómo se puede obtener el formulario de solicitud?

El formulario se encuentra publicado en la página web: <https://www.navarrabiomed.es/es/cpmecografia> y en del Portal de Contratación de Navarra.

14. ¿Cómo se contempla la confidencialidad de la documentación presentada?

Las entidades participantes incluirán en la información que faciliten su consentimiento expreso para que el SNS-O pueda difundir su participación y las cuestiones y/o soluciones planteadas en el procedimiento de consulta.

No obstante, el SNS-O no podrá divulgar la información técnica o comercial que, en su caso, haya sido facilitada por los participantes, designada por estos y razonada como confidencial.

Serán los participantes quienes deben identificar la documentación o la información técnica o comercial que consideran que tiene carácter confidencial.

Las entidades participantes podrán designar como confidenciales apartados específicos tanto del formulario de participación como de la documentación complementaria. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente en el apartado del formulario designado para tal fin.

No será admisible que se efectúe una declaración genérica o que se determine que toda la información tiene carácter confidencial.

15. *¿La información de los formularios de solicitud en respuesta a la Consulta Preliminar al Mercado (no la de la documentación complementaria clasificada como confidencial), será siempre publicada a todos los proponentes?*

La información del formulario clasificada como no confidencial por la entidad participante podrá ser publicada.

No obstante, el objetivo del informe final de conclusiones de la CPM es extraer conclusiones genéricas, y no nominativas, tras el análisis de la información recibida.

16. *¿Se puede entregar un formulario de solicitud totalmente confidencial, es decir, que pueda ser considerado por el SNS-O para construir los pliegos de la licitación, pero que no se publique al resto de licitadores?*

No será admisible que se efectúe una declaración genérica o que se determine que toda la información tiene carácter confidencial

Las entidades participantes podrán designar como confidenciales apartados específicos tanto del formulario de participación como de la documentación complementaria. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente en el apartado del formulario designado para tal fin.

No obstante, la no confidencialidad no implica que en el informe final de conclusiones de la CPM se publique dicha información a título nominativo (ver pregunta anterior).

17. *¿Cuál es el formato para presentar la documentación anexa?*

El formato de presentación será Word o pdf.

18. Una vez enviada la solicitud, ¿cuáles son los procedimientos?

Tras la consulta preliminar al mercado se dará publicidad de los resultados, respetando el principio de confidencialidad.

Si se estima procedente, se podrá comenzar con la redacción y la tramitación de la/s licitación/es a partir de las ideas de soluciones recogidas como resultado de la consulta. En cualquier caso, estos procedimientos estarán abiertos a todas las propuestas posibles que cumplan las condiciones establecidas, hayan o no estado ligadas a la CPM.

19. ¿Cuál es el plazo para enviar preguntas?

El plazo para el envío de preguntas sobre la presente CPM es hasta el 2 de abril del 2024 (incluido).

20. ¿Cuál es el plazo para enviar respuestas?

El plazo para el envío de respuestas sobre la presente CPM es hasta el 5 de abril del 2024 (incluido).

21. ¿Cuál es el plazo para enviar propuestas?

El plazo para la presentación de propuestas comienza al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Perfil de contratación de Navarra, y en la página web: <https://www.navarrabiomed.es/es/cpmecografia> y finaliza el 08/04/2024 a las 23:59 horas.

22. ¿Cómo se avisará a las entidades participantes sobre nueva información relativa a los avances de las consultas preliminares?

Se avisará por los canales habilitados.

23. Las entrevistas con proponentes para recabar mayor información, ¿tendrán lugar antes o después del cierre del plazo de solicitudes?

Las entrevistas, en caso de realizarse, se llevarán a cabo una vez finalizado el plazo de recepción de propuestas

24. ¿Se llamará a entrevista a todos los proponentes?

Primeramente, se analizarán las propuestas recibidas y se determinará a quienes convocar a entrevista. No será obligatorio mantener entrevista con todos, siendo posible una selección de éstas. El informe final plasmará el número de entrevistas que se hayan realizado en el transcurso de la CPM.

25. ***Parece que se trata de información avanzada sobre alternativas viables de mejora al acompañamiento integral al diagnóstico mediante ecografía urgente asistida a distancia en los hospitales públicos de Navarra , que incluye (1) el diseño de una solución que permita diagnosticar, con el apoyo de tele-ecografía, a todos los pacientes que lo requieran en los servicios de urgencias del Hospital García Orcoyen en el Área de Estella y el Hospital Reina Sofía en el Área de Tudela, (2) el análisis de la información que permita la evaluación del programa de tele-radiología y el cumplimiento de los estándares e indicadores de la actividad establecidos, así como la contribución al conocimiento científico en su ámbito de aplicación, y (3) adaptación del acompañamiento ofrecido al progreso tecnológico que se produzca durante la vigencia del contrato. ¿La solución a licitar debe cubrir todos los aspectos mencionados anteriormente?***

La solución debe integrar el acompañamiento al diagnóstico mediante ecografía urgente que permita diagnosticar a distancia mediante tele-ecografía a los pacientes que lo requieran en urgencias de los hospitales comarcales de Navarra.

No obstante, también interesa conocer si las entidades interesadas cubrirían sólo parcialmente el reto. Por ello, agradeceríamos que en su respuesta al cuestionario hicieran constar qué parte de los aspectos mencionados cubriría su entidad.

26. ***¿Es obligatorio dar respuesta a todos los campos del formulario?***

Sí, todos responden a alguna cuestión relacionada con el futuro proceso de licitación: criterios de inclusión; de selección; de adjudicación.

A SNS-O le interesa obtener información sobre fórmulas contractuales propuestas para la ejecución del servicio y fórmulas contractuales previstas para garantizar la continua actualización tecnológica de los equipamientos utilizados en el servicio. Así como el plazo de ejecución del contrato que plantean.

27. ***El formulario disponible en el sitio web (versión en inglés) no es editable. Debido a que tenemos caracteres limitados por pregunta, ¿podría compartir el formato editable?***

En formulario en formato editable se puede descargar de la [web](#)

28. ¿Cuál es el número máximo de caracteres por pregunta en el formulario? (algunas preguntas lo especifican, otras no)

Si la pregunta no lo especifica, no hay límite de caracteres.

29. ¿Existe una plantilla para el documento de propuesta o está en formato libre? ("Los participantes deberán enviar sus propuestas cumplimentando el formulario de participación (Anexo 2) publicado en el portal de contratación de Navarra y en la página web de consulta (apartado 1), así como elaborando un documento de propuesta que describa las soluciones innovadoras en respuesta al desafío planteado, descrito en el Anexo 1".)

No hay un modelo de plantilla, formato libre.

30. ¿Qué es lo que tengo que hacer y para qué es?

Desde El Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea, en adelante SNS-O, hemos lanzado una **consulta preliminar al mercado (CPM)** asociada a proyectos de Compra Pública de Innovación (CPI) **para el acceso a la ecografía urgente como parte fundamental de la asistencia integral y continuada a la ciudadanía**. El objeto de la consulta es recabar por parte del mercado y si están interesados, propuestas para desarrollar una solución innovadora al reto que se plantea en la Consulta Preliminar al Mercado.

En caso de que alguna o varias de las propuestas planteadas por el mercado sean de interés del SNS-O, es previsible que en los meses posteriores a la CPM se publique una licitación de CPI para adquirir la solución innovadora a la que las empresas podrían concurrir, por ello entendemos que podría ser de su interés enviarnos propuestas en el marco de la citada CPM.

El plazo para presentar propuestas **finaliza el 8 de abril de 2024 a las 23:59 horas**, extremo que les recordábamos en el correo sobre el que se basa la consulta. Si quieren conocer los detalles de cómo participar en la CPM pueden hacerlo a través de la publicación realizada en el perfil del contratante del SNS-O y en el espacio web habilitado en el siguiente enlace: [espacio web](#).

31. ¿A qué se refiere la pregunta del formulario de participación “¿Qué instrumentos considera que pueden ser los más adecuados para una participación colaborativa en un proceso innovador como el que se plantea?”?

En este apartado del formulario se espera que planteen fórmulas para fomentar una participación colaborativa en el desarrollo de la solución innovadora, como podría ser, desarrollar actividades de innovación abierta, dar amplia difusión al proyecto, fomentar el networking entre entidades que participen en la consulta preliminar al mercado, contactar con clústeres o asociaciones empresariales expertas en la materia, etc.

En el caso de que no quieran plantear ningún instrumento concreto, la propuesta sería válida igualmente si se cumplimentan adecuadamente el resto de los apartados.